

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

RESOLUCION Nro. 029

Por medio de la cual se hacen un nombramiento en propiedad

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 270 DE 1996 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Caldas, mediante ACUERDO No. CSJCAA25-77 del 14 de agosto de 2025, dispuso la remisión al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, la correspondiente lista de Elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado Código: 260635 en propiedad.

Es así como, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, al detallar la lista de elegibles, de acuerdo con el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se vislumbró quien será nombrado para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado Código: 260635, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Y es que, dicho acuerdo fue remitido al Despacho por la presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante oficio CSJCAO25-1598 del 29 de agosto de 2025, notificado en la misma data.

En virtud de lo anterior, el señor **JULIAN DAVID MARQUEZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1053807290, cumple con los requisitos para ocupar el cargo en propiedad; por ende, se procede a nombrarlo en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO CÓDIGO: 260635 EN PROPIEDAD**

Para el correspondiente nombramiento se cuenta con el CDP No. 07-0811, emitido por el Despacho de Ejecución Presupuestal y pagos.

Conforme a lo expuesto, la **JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO CÓDIGO: 260635**, al señor **JULIAN DAVID MARQUEZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1053807290, conforme lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 y bajo el CDP Nro. 07- 0811.

SEGUNDO: COMUNICAR en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996 al señor **JULIAN DAVID MARQUEZ TORO** del contenido del presente acto administrativo.

TERCERO: INFORMAR en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996 al señor **JULIAN DAVID MARQUEZ TORO** que una vez notificado tiene un término de ocho (8) días para aceptar o rehusar el cargo.

Así mismo la norma citada, señala el lapso máximo para tomar posesión del cargo.

CUARTO: ENVIAR copia de esta Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia.

Dada en Anserma, Caldas, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA FRANCO ARIAS

gJUEZ